

DECRETO 2432 DE 2009

(junio 30)

por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento de Notario en interinidad.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia delegatario de las funciones Presidenciales mediante Decreto 2327 del 23 de junio de 2009, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 66 del Decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto número 1312 del 17 de abril de 2009, designó al doctor Daniel Londoño Carvajal, identificado con la cédula de ciudadanía número 10236534 expedida en Manizales (Caldas), como Notario Unico del Círculo de Mitú (Vaupés), en calidad de encargado, por renuncia aceptada al doctor Héctor Fabio Giraldo López.

Que el artículo 66 del Decreto 2148 de 1983, señala:

“Artículo 66. El notario desempeña el cargo en propiedad, en interinidad o por encargo:

1. En propiedad cuando, con el lleno de los requisitos legales exigidos para el cargo, ha sido seleccionado mediante concurso.
2. En interinidad, cuando ha sido designado como tal:
 - a) Por no realizarse el concurso convocado o este se declare desierto;

b) Por encargo superior a tres meses;

c) Por falta absoluta de titular;

d) Por encargo cuando ha sido designado para suplir faltas del titular”.

Que conforme a la norma transcrita el Gobierno Nacional está facultado para proveer el cargo en interinidad, observándose el cumplimiento de los requisitos de ley para el nombramiento y desempeño del cargo.

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Pedro Nel Yaya Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17310995 de Villavicencio, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como Notario de Primera Categoría en calidad de interino.

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar en calidad de interino al doctor Pedro Nel Yaya Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17310995 de Villavicencio (Meta), como Notario Unico del Círculo Notarial de Mitú, Vaupés, en reemplazo del doctor Daniel Londoño Carvajal, identificado con la cédula de ciudadanía número 10236534 expedida en Manizales (Caldas), quien se venía desempeñando como Notario encargado.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de junio de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.